

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029

(Subasta mes septiembre)

Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
107,00	5,755	108,30	5,665
107,05	5,751	108,35	5,662
107,10	5,748	108,40	5,658
107,15	5,744	108,45	5,655
107,20	5,741	108,50	5,652
107,25	5,737	108,55	5,648
107,30	5,734	108,60	5,645
107,35	5,730	108,65	5,641
107,40	5,727	108,70	5,638
107,45	5,724	108,75	5,635
107,50	5,720	108,80	5,631
107,55	5,717	108,85	5,628
107,60	5,713	108,90	5,625
107,65	5,710	108,95	5,621
107,70	5,706	109,00	5,618
107,75	5,703	109,05	5,614
107,80	5,699	109,10	5,611
107,85	5,696	109,15	5,608
107,90	5,693	109,20	5,604
107,95	5,689	109,25	5,601
108,00	5,686	109,30	5,598
108,05	5,682	109,35	5,594
108,10	5,679	109,40	5,591
108,15	5,675	109,45	5,588
108,20	5,672	109,50	5,584
108,25	5,669		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

16866 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 32/99, de lotería a celebrar el día 12 de agosto de 1999 y del concurso 32-2/99, de lotería a celebrar el día 14 de agosto de 1999.

De acuerdo con la norma 51.^a 1.a), de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 17 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 45 del 21), el fondo de 404.265.411 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 28/99, celebrado el día 15 de julio de 1999, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 32/99, que se celebrará el día 12 de agosto de 1999.

Asimismo, el fondo de 807.871.589 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 27/99, celebrado el día 8 de julio de 1999, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 32-2/99, que se celebrará el día 14 de agosto de 1999.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

16867 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de Lotería Primitiva celebrados los días 29 y 31 de julio de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 29 y 31 de julio de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 29 de julio de 1999:

Combinación ganadora: 21, 1, 27, 7, 43, 41.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 4.

Día 31 de julio de 1999:

Combinación ganadora: 32, 42, 16, 23, 36, 30.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 5 y 7 de agosto de 1999, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de agosto de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

16868 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1999, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 4 de marzo de 1998.

Mediante la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de marzo de 1998, se determina la concesión de contribuciones financieras para el fomento de las asociaciones de exportadores y, en su caso, de las federaciones representativas de los distintos sectores, destinándose los fondos asignados a financiar parcialmente los gastos de funcionamiento de aquéllas, en tanto que entidades colaboradoras de la Administración en las actuaciones del sector en el exterior.

Una vez asignadas dichas subvenciones con cargo al capítulo IV, aplicación presupuestaria 15.22.762A.482, Acuerdos Sectoriales de Exportación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, se procede a la publicación en el anexo a esta Resolución, de las subvenciones concedidas en el presente ejercicio 1999.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario general, Luis Carderera Soler.

ANEXO

Contribuciones financieras concedidas a las asociaciones y federaciones españolas de exportadores en cuanto entidades colaboradoras de la Administración, con cargo a los fondos disponibles para el año 1999

Asociación/federación	Contribución — Pesetas
Asociación de la Industria de la Piel para el Comercio Exterior (ACEXPIEL)	6.000.000
Asociación Española de Comercio Exterior de Cereales y Productos Análogos (AECEC)	1.000.000
Asociación Española de Industrias Auxiliares Marítimas (AEDIMAR)	2.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ)	6.500.000
Asociación Española de Fab. de Armamento y Mater. de Defensa (AFARMADE)	4.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Herramientas de Corte (AFEC)	1.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para trabajar la Madera (AFEMMA)	5.000.000
Asociación de Fabricantes de Harinas de España (AFHSE) .	2.000.000